

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690590

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en la calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de agosto de 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio N°23.669- 2025, EBT SpA constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: EBT Internacional SpA, la que podrá usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales, la sigla o nombre de fantasía "EBT Internacional" /para estos efectos en adelante también la "Sociedad"/. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de viviendas, edificios, industrias, locales comerciales y obras de equipamiento, urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros; la planificación y ejecución de obras de urbanización, pavimentación, instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas u otras; la compra y venta de inmuebles y su explotación en cualquier forma o a cualquier título; b) La compra, venta, adquisición y enajenación, la comercialización, importación y exportación de todo tipo de (i) bienes relacionados con la electrónica y la computación, sus suministros, insumos, equipos y programas, juegos de entretenimiento y sistemas y artículos de juguetería; y (ii) mobiliario urbano, artículos de jardinería, juegos de plaza, pisos, juegos infantiles y artículos de seguridad vial; así como la fabricación de todos dichos bienes, elementos o artículos; c) La compraventa de artículos de ferretería y materiales de construcción; d); Organizar, constituir, incorporarse o formar parte de sociedades, de cualquier tipo, cuyo objeto social sea similar o complementario del indicado en la letras anteriores, pudiendo suscribir u otorgar cuanto acto o contrato sea necesario al efecto; y e) La inversión en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, presentes o futuros y, en general, desarrollar toda clase de actividades lucrativas así como cualquier otro objeto relacionado, directa o indirectamente con los anteriores y que la Sociedad acuerde. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Solo los socios/accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Capital: El capital social asciende a la suma de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en este acto en dinero en efectivo por EBT SpA. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de agosto de 2025.

CVE 2690590

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl